

sejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de julio de 2008.

Adscribir al Magistrado don Francisco Lara Romero a la Audiencia Provincial de Valencia, orden civil, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras se encuentre en dicha situación, con los efectos previstos en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Madrid, 17 de julio de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

13535 ACUERDO de 22 de julio de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara al Magistrado don José de Vicente García en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 356.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de julio de 2008.

Vengo en declarar al Magistrado don José de Vicente García en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, conforme a la letra a) del artículo 356 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con efectos del día 10 de octubre de 2007, por encontrarse desde esa fecha en servicio activo como Funcionario de la Administración Local, con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería Categoría Superior, en el puesto de Tesorero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental-Marbella (Málaga).

Madrid, 22 de julio de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

13536 ACUERDO de 29 de julio de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe al Magistrado don Isidoro Sánchez Ugena, a la Audiencia Provincial de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de julio de 2008, ha acordado adscribir a la Audiencia Provincial de Badajoz, al Magistrado don Isidoro Sánchez Ugena, a partir del día en que tomó posesión del cargo don José Antonio Patrocinio Polo, manteniendo la consideración de Presidente de Sección de la referida Audiencia Provincial, con los derechos inherentes a esta condición y ocupando vacante que se produzca en la referida Audiencia Provincial en Presidencia de Sección del orden civil.

Madrid, 29 de julio de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13537 ORDEN INT/2353/2008, de 24 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden INT/1696/2008, de 5 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposi-

ción, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/1696/2008, de 5 de junio (B.O.E. de 16 de junio de 2008).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicto.

Madrid, 24 de julio de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO

Convocatoria: Orden INT/1696/2008, de 5 de junio (BOE de 16 de junio de 2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría del Interior. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Vocal Asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 19.552,00.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Delgado-Iribarren García-Campero, Paloma. N.R.P.: 0520416624A1111. Grupo: A1. Cuerpo o escala: C. Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

13538 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra Subdirector General de Cooperación Policial Internacional a don Juan Andrés Villalgorido García.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Juan Andrés Villalgorido García -5135791246 A8112-, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, como Subdirector General de Cooperación Policial Internacional, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 15 de julio de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13539 ORDEN APU/2354/2008, de 21 de julio, por la que se nombran funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada Subescala, convocado por Orden APU/2442007, de 29 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, y en el artículo primero del Real Decreto